

**Resolución de sanción**

III.B.6

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE de 18-7-58) y para que sirva de notificación a la Empresa Industrias IMBESA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Valderuga, número 3, en Logroño, se hace público que la Dirección General de Trabajo ha dictado Resolución con fecha 10 de diciembre de 1987 en el expediente E-T-143/87 y Acta de Infracción número 201/87, por la que se le impone la sanción de un millón de pesetas (1.000.000), por la infracción del artículo 51.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo (BOE de 14-3-80) del Estatuto de los Trabajadores, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de reposición en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 18 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución de sanción**

III.B.7

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE de 18-7-58) y para que sirva de notificación a la Empresa L.A.E.S. COMPUTER, S.A., con último domicilio conocido en Gran Vía, nº 51-entresuelo, en Logroño, se hace público que la Dirección Provincial de Trabajo ha dictado Resolución con fecha 10 de diciembre de 1987 en el expediente E-T-192/87 y Acta de Infracción número 330/87, por la que se le impone la sanción de quinientas cien mil pesetas (500.100), por la infracción del artículo 49.9 y artículo 51.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo (BOE de 14-3-80) del Estatuto de los Trabajadores, advirtiéndoles de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de reposición en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 18 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución de sanción**

III.B.8

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE de 18-7-58) y para que sirva de notificación a la Empresa Andrés Mato Laspeñas, con último domicilio conocido en la Avda. de Portugal, nº 10, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30 de octubre de 1987 en el expediente E-A0-230/87 y Acta de Obstrucción número 591/87, por la que se le impone la sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000) por la infracción de los artículos 14 del Decreto 2122/71, de 23-7-71 (BOE de 21-9-71), 13 de la Ley 39/62, de 21-7 (BOE de 23-7-62) y 12 del Convenio nº 81 de la O.I.T. (BOE de 4-1-61), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 22 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Resolución de sanción**

III.B.9

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Andrés Mato Laspeñas, con último domicilio conocido en Avda. Portugal, 10, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30-10-1987, en el expediente SS-385/87.— Acta Infracción nº 590/87 por la que se confirma la sanción propuesta por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) por la infracción al art. 68.2 y 3º del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22 de julio de 1974) advirtiéndoles de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 23 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

**Depósito de Estatutos de la Asociación "Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Empresa Europunto"**

III.B.10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado del 8), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 18 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado

escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación "Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Empresa Europunto" y cuya modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 7 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Doña Pilar Durán Navarro y Doña Amalia González Martínez.

Logroño, 18 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**Depósito de Estatutos de la Asociación "Colectivo Autónomo de Trabajadores de Estambrea"**

III.B.11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado del 8), y a los efectos previstos en el día 16 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación "Colectivo Autónomo de Trabajadores de Estambrea" y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6, 34, 35, 36 y 37 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Dña. Ana J. Laya y Dña. Soledad Espinosa Zaldivar.

Logroño, 16 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Tesorería Territorial de La Rioja**

**Notificación**

III.B.15

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan, figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/16.752-91 Pilar García Valpuesta, de Logroño.

26/27.191-54 Tomás Amutio Sobrón, de Baños de Río Tobía.

26/28.989-09 Ferdaber, S.A., de Calahorra.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2 Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 8 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.

**Reclamación de cuotas**

III.B.16

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/	7.161-06	HEREDEROS DE VICTOR CARDANO, de Sanicero.-	agosto 1.987	164.876,--
	R-87-5472			
26/	7.619-76	JOSE MARIA SANGRADOR MONTERO, de Logroño.-	junio 1.987	63.552,--
	R-87-4226		julio 1.987	63.020,--
	R-87-4866			
26/	13.858-10	JOSE SUBERO ROMERO, de Logroño.-	marzo 1.985	38.313,--
	R-1408-85			
26/	17.100-31	ALBERTO GARCIA FERRI, de Logroño.-	julio 1.987	66.345,--
	N/87-1770			
26/	21.046-20	VICTORIANO OCHOA, S.A., de Nájera	enero-Febrero 1.985	714.603,--
	R-87-2000			
26/	23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño.-	agosto 1.987	416.170,--
	R-87-3789			
26/	25.147-47	FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño.-	julio 1.87	38.238,--
	R-87-3008			
26/	25.292-95	J. SAENZ URTURI SEMUDEZ, de Logroño.-	julio 1.987	31.643,--
	R-87-5012			
26/	25.779-30	GRASAS DEL EBRO, S.L., de Fuemayor.-	agosto 1.987	27.385,--
	R-87-5976			
26/	27.223-86	RAFAEL CASTILLO SEVILLANO, de Logroño.-	junio 1.987	23.360,--
	R-87-4399		julio 1.987	46.718,--
	R-87-5067			
26/	27.732-13	BRIODRICUA, S.L., de Logroño.-	agosto 1.987	41.523,--
	R-87-8046			
26/	27.939-26	CONEJUI, S.A., de Logroño.-	mayo 1.987	23.125,--
	N/87-1443		junio 1.987	32.572,--
	N/87-1617			